



AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 659

QUILLÓN, 16 FEB 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 30.01.2018 que Aprueba Programa Valorizado y Logístico Actividades Febrero – Quillón 2018
2. Informe emitido por el Coordinador de Turismo y Cultura
3. Carta Emitida por Sebastián Yerko Gutierrez Núñez
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 3; que indica: “En casos de emergencias, urgencia o imprevisto, certificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante...”
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, LA EMPRESA DETALLADA A CONTINUACIÓN ASEGURA QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN LOS DÍAS SEÑALADOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN INFORME ADJUNTO A ESTE DECRETO.**
2. **QUE, SE ENCUENTRA PUBLICITADO A TRAVES DEL PROGRAMA DE VERANO 2018 DE NUESTRA COMUNA.**

1

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa de la Producción Escénica y artística de la actividad “**Guerra del Tomate**” servicios que se encuentran incluidos en programa “**Valorizado y Logístico Actividades Febrero 2018**, a la Empresa Producciones Puerto Coyanco SpA RUT: 76.832.068-3, por un monto de \$ 9.705.000 (nueve millones setesientos cinco mil pesos).
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta 215 22 08 999 001 SP 03 CXP Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios Generales, **215 22 08 011 SP 03 CXP Bienes y Servicios de consumo – Servicios Generales – Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, 215 22 07 002 SP 03 CXP Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Servicio de Impresión y 215 22 09 999 002 SP 03 CXP Bienes de Consumo – Arriendos – Otros del Programa Valorizado y Logístico Actividades Febrero 2018”.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DCH/MPM/msh.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA